

PERSONAJES DEL SUR (GRANADILLA DE ABONA-VILAFLOR DE CHASNA):

DON JOSÉ ÁLVAREZ DE LEDESMA (1765-1848)

CADETE DE MILICIAS, ESCRIBANO PÚBLICO DE VILAFLOR, LOS REALEJOS Y PUERTO DE LA CRUZ, Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PORTUENSE Y DE LA JUNTA LOCAL DE SANIDAD, FAMOSO POR SUS CONVICCIONES REALISTAS Y SU FANATISMO RELIGIOSO

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

Miembro de una destacada familia de militares y escribanos públicos, nuestro biografiado inició la carrera militar en el Regimiento Provincial de Abona, aunque no pasó de cadete de Milicias. Luego, al igual que muchos de sus antepasados y familiares, fue nombrado escribano público, oficio que desempeñó en Vilaflor, Los Realejos y Puerto de la Cruz. En esta última localidad también ejerció simultáneamente como secretario del Ayuntamiento y fue muy conocido por sus convicciones realistas, que motivaron su cese en la secretaría durante los períodos constitucionales, y por su fanatismo religioso, que le llevó a oponerse al uso de la vacuna contra la viruela.

SU DESTACADA FAMILIA

Nació en la villa de La Orotava el 25 de enero de 1765, siendo hijo de don Cristóbal Álvarez de Ledesma y Estrada y doña Agustina de Curras y Abreu, naturales y vecinos de la misma villa. El 31 de dicho mes fue bautizado en la iglesia parroquial matriz de Ntra. Sra. de la Concepción por el presbítero don Antonio Cosme del Álamo, con licencia del Dr. don Francisco Domingo Román y Lugo, beneficiado rector de la misma y examinador sinodal del Obispado; se le puso por nombre “*José Cristóbal Domingo*” y actuó como padrino don Domingo Estévez, vecino de dicha villa.

Creció en el seno de una destacada familia, en la que sobresalieron algunos de sus miembros, entre ellos: un tatarabuelo, *don Pedro Álvarez de Ledesma* (1651-?), alférez de Milicias y escribano público de La Orotava; su abuelo paterno del mismo nombre, *don Pedro Álvarez de Ledesma*, y un tío abuelo, *don Lorenzo Álvarez de Ledesma*, ambos igualmente alféreces de Milicias y escribanos públicos de La Orotava; su padre, *don Cristóbal Álvarez de Ledesma y Estrada* (1739-1800), escribano público de Vilaflor, Daute y La Orotava; dos de sus tíos, *doña Polonia de San Nicolás Álvarez de Ledesma*, monja profesa en el convento de San Nicolás Obispo de La Orotava, y *don Nicolás de Curras y Abreu* (1720-1804), escribano público del Puerto de la Cruz durante 48 años; un hermano, *don Pedro Álvarez de Ledesma* (1762-1796), clérigo tonsurado y emigrante a Cuba; y uno de sus primos, *don Sixto González-Regalado* (1803-?), notario público y alcalde de la villa de La Orotava.

Volviendo a nuestro biografiado, se estableció en Vilaflor de Chasna en 1775, con 11 años de edad, al ser nombrado su padre escribano público de dicha localidad y su comarca¹. Por ello, según el padrón del vecinal de la amplia jurisdicción de Vilaflor de Chasna del año 1779, que se conserva en el archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, vivían en la casa nº 29 de dicho lugar de Vilaflor, en la calle del Piñón:

Dⁿ. Christobal Albares, su edad 40 a^s. su ofiz^o. ess^{no}.

D^a. Ag^{na}. Curras, su mujer, su edad 45 a^s., sin ofiz^o., educa su familia.

Domingo, su hijo su edad 20 a^s. sin ofiz^o.

Pedro, su hijo, edad 17 a^s.

¹ Francisca MORENO FUENTES (1968). *Índice de los protocolos pertenecientes a la Escribanía de Vilaflor*. Pág. XII.

Jph., su hijo, edad 15 a^s.
Cathalina, su hija, edad 9 a^s.
Lorenzo, su hijo, edad 7 a^s.
Tomas, su hijo, tres a^s.
Ysidoro, su hijo, edad 1 año.
*Esta casa pasa con lo que gana en su ofiz^o.*²

Tras residir durante algunos años en el lugar de Vilaflor, esta familia se trasladó al vecino pueblo de Granadilla de Abona, donde ya residía en enero de 1784³, al haber pasado a éste la sede de la escribanía del Sur de Tenerife.

El 15 de mayo de 1788, a los 23 años de edad, don José contrajo matrimonio en la parroquia de San Antonio de Padua de Granadilla de Abona con doña María Lorenzo García del Castillo y Casanova, hija de don Francisco Lorenzo Casanova⁴ y doña María García del Castillo y Évora; los casó el cura párroco don Francisco Cruz Alayón y actuaron como padrinos los padres de la contrayente, siendo testigos don Francisco García del Castillo y don Pedro Garrido, vecinos de dicho lugar.



Don José Álvarez de Ledesma vivió parte de su infancia y adolescencia en Vilaflor de Chasna.

CADETE DE MILICIAS Y ESCRIBANO PÚBLICO DE LAS “BANDAS DEL SUR” DE TENERIFE

Desde muy joven, nuestro biografiado comenzó a colaborar con su padre en la escribanía que éste regentaba y en la que luego le sucedió.

El 14 de enero de 1790, a punto de cumplir los 25 años de edad, ingresó como cadete en la 1ª compañía del Regimiento de Milicias Provinciales de Abona; así figuraba en una relación de oficiales de dicho cuerpo, confeccionada el 23 de febrero inmediato, con el fin de

² Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife (La Laguna). Padrón de Vilaflor de Chasna.

³ *Ibid.* Fondo Rodríguez Moure. Circulares.

⁴ Hijo de su homónimo *don Francisco Lorenzo Casanova* (1688-?), sargento de Milicias.

cubrir algunas vacantes, pero erróneamente se le consideraba nacido en Vilaflor: “*Cadete 1^a D. Joseph Alvarez de Ledesma, nat^l. de Vilaflor, desde 14 de enero de 1790*”⁵.

En otra relación de oficiales para cubrir vacantes en el Regimiento de Abona, fechada el 1 de junio de 1791, don José seguía siendo uno de los cadetes, con 1 año, 4 meses y 17 días de servicio⁶. Continuaba en ese empleo el 1 de octubre de 1792⁷, pero el 28 de febrero de 1793 ya no figuraba entre los cadetes de dicho Regimiento⁸.

Nuestro biografiado abandonó pronto la carrera militar, pues al igual que su padre don José fue nombrado escribano público de Vilaflor, o “*de las Bandas del Sur*”. Se hizo cargo de dicha escribanía que, como se ha indicado, por entonces tenía su sede en Granadilla, cuando su padre se trasladó a la de La Orotava. La regentó durante ocho años, desde el 28 de mayo de 1792 hasta 1803, período del que se conservan ocho protocolos, del nº 32 al nº 39 de dicha escribanía chasnera⁹.

En función de su oficio, al Sr. Álvarez de Ledesma le correspondió redactar los expedientes de segregación de Vilaflor, primero de las parroquias del Arcángel San Miguel de San Miguel de Abona y San Antonio Abad de Arona, en 1796; y luego de los respectivos ayuntamientos o alcaldías reales de ambas localidades, en 1798.

En ese período, por mandato de nuestro biografiado, el 10 de septiembre de 1796 se hizo un oficio mayor cantado y solemne en la iglesia parroquial de San Antonio de Padua de Granadilla por su hermano don Pedro Álvarez de Ledesma, fallecido en la ciudad de La Habana; otro el 19 de noviembre de 1798 por su madre, doña Agustina Curras, quien había muerto en la villa de La Orotava; y otro el 8 de julio de 1800 por su padre, don Cristóbal Álvarez de Ledesma, también fallecido en la citada villa.¹⁰

ESCRIBANO PÚBLICO DE LOS REALEJOS Y PUERTO DE LA CRUZ, Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PORTUENSE Y DE LA JUNTA LOCAL DE SANIDAD

En 1803, don José se hizo cargo de la escribanía de Los Realejos¹¹ y el 18 de febrero de 1804 pasó a interinar la escribanía del Puerto de la Cruz, por haberse imposibilitado su tío, el viejo escribano don Nicolás Curras y Abreu, si bien simultaneándola, en algunos momentos, con la de Vilaflor¹². Simultáneamente asumió la plaza de secretario del Ayuntamiento portuense y de la Junta local de Sanidad, pues era costumbre que éstas las ocupase el escribano público de la localidad.

El 20 de julio de ese mismo año amaneció muerto en su domicilio del Puerto el escribano Curras, a quien sepultaron en la parroquia¹³; por ello, ya quedó como escribano propietario y secretario del Ayuntamiento su sobrino Álvarez de Ledesma.

El historiador don José Agustín Álvarez Rixo recogió en sus *Anales del Puerto de la Cruz de La Orotava* parte de la actividad de este escribano, que tenía una recia personalidad y un original comportamiento¹⁴.

⁵ Archivo Municipal de La Laguna. Inspección militar (I-VII). Vacantes del Regimiento de Milicias de Abona.

⁶ *Ibid.* I-VIII.

⁷ *Ibidem.*

⁸ *Ibidem.*

⁹ MORENO FUENTES, *op. cit.*, pág. XII.

¹⁰ Archivo Parroquial de San Antonio de Padua de Granadilla de Abona. Libros de entierros, 1796, 1798 y 1800 [Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

¹¹ MORENO FUENTES, *op. cit.*, pág. XII.

¹² *Ibidem.*

¹³ *Don Nicolás de Curras y Abreu (1720-1804)*, nacido en La Orotava, fue nombrado escribano público del Puerto de la Cruz en 1756, nombramiento que se le ratificó en propiedad por Real título fechado en El Prado el 17 de enero de 1764, para él y sus herederos [Melecio HERNÁNDEZ PÉREZ. “Puerto de la Cruz / Anecdótico de Alvarez Rixo”. *El Día* (suplemento “La Prensa”), 6 de junio de 1998 (pág. 88)].

¹⁴ José Agustín ÁLVAREZ RIXO (1994). *Anales del Puerto de la Cruz de La Orotava (1701-1872)*.

SU OPOSICIÓN POR FANATISMO RELIGIOSO A LA VACUNA CONTRA LAS VIRUELAS

Don José era un hombre de profundas convicciones católicas, de ahí que dos de sus hijos fuesen sacerdotes. Pero en ocasiones, esas firmes creencias rayaban en un fanatismo que superaba a los clérigos de su época.

Según comentaba el citado cronista Álvarez Rixo: “*Ledesma se hizo notable porque enfatuado de ideas de fatalismo, escribió un folleto contra el uso de la vacuna, lleno de textos, para probar en sustancia que nadie debía intentar remedios contra los males que Dios manda*”; en esta estrambótica obra, que dirigió a un eclesiástico, trataba a la vacuna antivariólica de idolatría, por ser contraria a los designios divinos, llamándola “*diosa en que han creído la gente indiscretamente*”; y arrojaba numerosas expresiones contra el Príncipe de la Paz, primer ministro del Rey que fomentaba dicha vacuna, y a quien entonces no se atrevía a censurar súbdito ninguno. No obstante, la vacunación continuó en el mes de abril con muy buen resultado.

De este tema también se ocupó Luis Cola Benítez, cronista oficial de Santa Cruz de Tenerife, en un artículo titulado “*La viruela y Álvarez de Ledesma*”, publicado en *La Opinión de Tenerife* el 17 de mayo de 2015, en el que señalaba:

El 9 de diciembre de 1803 llegó a Santa Cruz la corbeta “*María Pita*” conduciendo una expedición que se dirigía a la América Hispana con 22 niños inoculados portadores del virus de la viruela. La expedición, a cuyo frente iba el médico de Cámara de S. M. Francisco Xavier de Balmis, fue recibida por el comandante general marqués de CasaCagigal con honores militares y música del batallón. Se publicó un bando impreso recomendando la vacunación e intentando propagar su uso, pero el desconocimiento y la desconfianza del pueblo en general sobre las ventajas que podía reportar hicieron inútil el esfuerzo. El 7 de enero de 1804, cuando ya se había cumplido un mes de la llegada de la “*María Pita*” con la expedición, Casa-Cagigal pidió al ayuntamiento de Santa Cruz relación de los vacunados en la que sólo figuraban dos niños. La desconfianza era total en la población, pues no era fácil entender que para prevenir el mal se utilizara el sistema de inocular el virus de ese mismo mal.

No obstante, con el paso del tiempo la técnica se fue aceptando aunque muy lentamente, y el alcalde Nicolás González Sopranis hizo comparecer a los dos sangradores, Lorenzo Borges y Francisco Chavez, que eran los encargados de administrar el remedio. Pero, transcurridos algunos años, en 1825, se había perdido el pus, comisionándose al diputado Miguel Soto para que lo hiciera venir de Cádiz. El Ayuntamiento también atendió las peticiones de vacuna que le llegaban de las otras islas. Diez años después se había vuelto a perder y el maestro sangrador Sebastián Hernández ofreció traerla por su cuenta y atender gratuitamente la inoculación a los pobres siempre que se reservara para él dicho cometido.

Pero el colmo de la desconfianza hacia la vacunación presentó connotaciones religiosas expresamente expuestas por un pintoresco caballero, José Álvarez de Ledesma, escribano y secretario del ayuntamiento del Puerto de la Orotava, al que habrá que reconocer un cierto nivel por el cargo que ocupaba, que dio a la luz un folleto oponiéndose a lo que hoy se considera como el primero y más importante avance en la lucha contra la epidemia. Argumentaba que si decimos a Dios hágase Tu voluntad, no es lícito oponerse a la enfermedad con artificios que van en contra de los designios divinos. Añadía que si, según las Escrituras, en el desierto murieron los que confiaron en el cuerpo de un becerro, en el pueblo que se confió en una sola verruga de vaca ¿qué podremos esperar?¹⁵

También trató de ello Ramón F. Díaz Hernández en el artículo titulado “*Ciencia y superstición en la medicina canaria*”, publicado en la revista *Canarias Económica*, en el que dedicaba un apartado a “*José Alvarez de Ledesma y la polémica tradición frente a*

¹⁵ Luis COLA BENÍTEZ. “*Retales de la historia / La viruela y Álvarez de Ledesma*”. *La Opinión*, domingo 17 de mayo de 2015 (pág. 32).

modernización”, en el que, tras detallar la llegada de la vacuna de la viruela a Tenerife, continuaba:

Mientras se celebra tan fausto acontecimiento en las islas surge una nota discordante que no tuvo ciertamente grandes efectos. Se trata de la polémica nunca superada entre racionalismo y providencialismo. Esta vez promovida por el laico don José Alvarez de Ledesma, escribano del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, quien escribió en el primer lustro del siglo XIX un insólito folleto titulado: *Disertación contra la Vacuna*. Escrita por El Essmo. Dn. José Alvarez de Ledesma en el Pto. de la Cruz, en la que quiere probar que impidiéndose los estragos de la viruela, se resiste la voluntad de Dios, y de consiguiente se atrae su ira quien se valga de aquel remedio. Consta de 46 hojas y no fue editado a imprenta.

El mencionado folleto -refiere Alvarez Rixo- fue enviado a dos clérigos a fin de que estos expresaran a nuestro escribano la opinión que les merecía el texto bajo examen. Los dos tuvieron, sin embargo, el acierto de responder con el silencio, por lo que José Alvarez recurre al alcalde mayor de La Orotava; este último se lo remite al comandante general de Canarias, Marqués de la Casa Cagigal, para que «se aprovechase de sus luces...». El Marqués, sin duda, alucinado con la obsolescencia del texto, respondió «que sentía no tener a su disposición una casa de locos para poner en ella tanto al autor como al alcalde que se lo remitió».

Las ideas fatalistas que sustenta Ledesma difieren muy poco de las defendidas mucho antes por Pedro de Azeredo. Para el escribano portuense la vacunación era un invento diabólico ya que nada ni nadie debe intentar poner remedios contra los males que Dios envía a los hombres por sus maldades. Un razonamiento así lo justifica citando pasajes bíblicos como el de Helí a sus hijos: Si un hombre peca contra otro hombre, se podrá conseguir su perdón con Dios; pero si acomete a Dios mismo, ¿quien podrá sosegar su ira? Y si en el desierto murieron los que confiaron en todo el cuerpo de un becerro, en el pueblo que se confió en una sola verruga de vaca, ¿qué podemos esperar?

Ledesma señala que la vacuna, artificio para evitar las merecidas dolencias, es también una forma de idolatría e incluso tilda de inicuos a los eclesiásticos que dieron la bienvenida a la vacuna así como a la real orden de Carlos IV, mandada por su valido Manuel Godoy, que se encargaba de promocionar el invento por todo el territorio nacional.

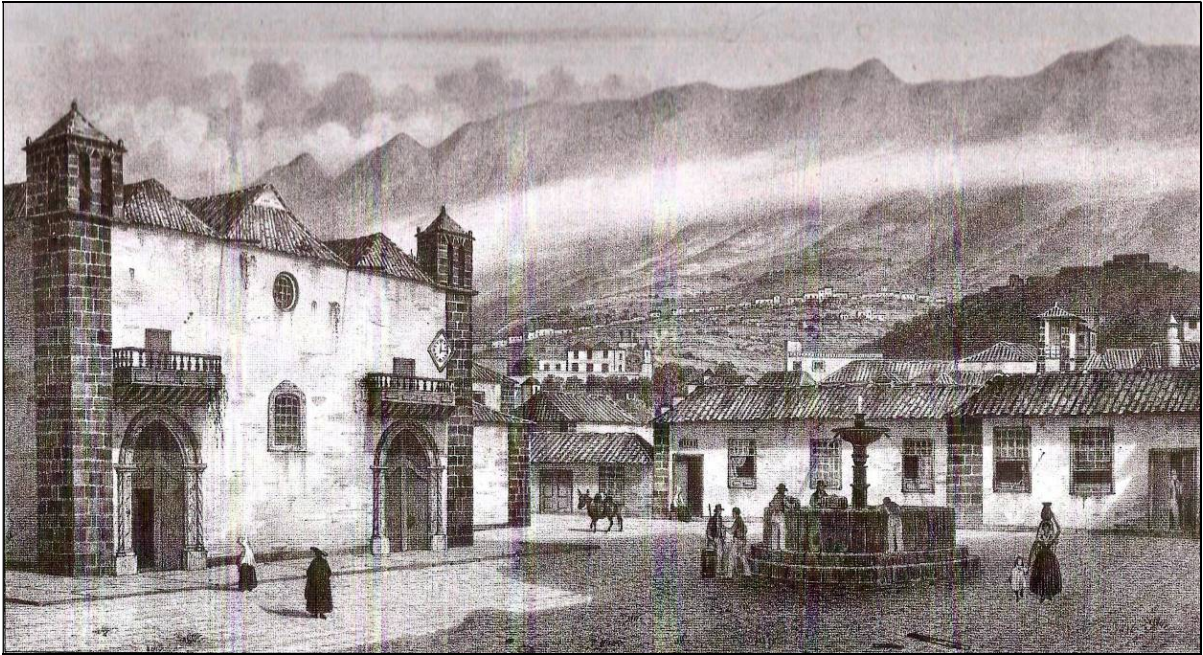
Alvarez Rixo narra que Ledesma reconoció su error años más tarde y que, incluso, cuando en 1828 se produjo un contagio de viruela en la isla, vacunó a algunos de sus hijos.¹⁶

CESE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DURANTE LOS PERÍODOS CONSTITUCIONALES POR SUS CONVICCIONES REALISTAS Y SUSPENSIÓN DEFINITIVA

En 1805, el alcalde portuense don Bernardo Cologan Fallon animó al escribano Ledesma a que arreglase el oficio público, cuyos protocolos estaban sin ordenar y botados por el suelo. Siguiendo este consejo, don José elaboró la lista de todos los escribanos que le habían precedido en dicho Puerto, y constató el deplorable estado en que había hallado la Escribanía, señalando los protocolos que faltaban, los anacronismos en la encuadernación de otros, etc. Según comenta Álvarez Rixo, “*el Alcalde y Personero, sujetos de educación, le agradecieron este trabajo y protocolaron en el Libro de Actas de este año 1805, todo cuánto, en resumen, queda indicado*”.

Como curiosidad, en 1808 el Tribunal de la Real Audiencia corrigió al escribano Ledesma, como secretario del Ayuntamiento, por haber notificado en una casa particular al síndico personero del año anterior.

¹⁶ Ramón F. DÍAZ HERNÁNDEZ. “Ciencia y superstición en la medicina canaria”, *Canarias Económica*, 15 de marzo de 1986 (págs. 12-13).



Puerto de la Cruz, donde don José Álvarez de Ledesma ejerció como escribano público y secretario de su Ayuntamiento. [Dibujo de Williams, en las *Misceláneas* de Sabino Berthelot].

Con el advenimiento del régimen constitucional nuestro escribano fue cesado en la secretaría, por sus convicciones realistas: *“Había sido práctica que el escribano del pueblo fuese también secretario de su Ayuntamiento y Junta de Sanidad, pero este año por falta de afecto hacia este funcionario, a quién consideraban demasiado realista, eligieron por Secretario de ambas Corporaciones a don Manuel Deza Goiri, sentando sus acuerdos en el mismo libro”*. Pero al año siguiente, al volver las cosas civiles a su estado anterior, el Sr. Ledesma volvió a ocupar la secretaría:

Queda dicho en el año próximo-pasado de 1813, como los émulos del Escribano Ledesma, Secretario del Ayuntamiento, le sustituyeron con don Manuel Deza Goiri. Pero restablecido el Gobierno Real, volvió Ledesma a ocupar la Secretaría Municipal. Goiri era travieso y alegre, y queriendo ridiculizar a su contrario, le presentó su testamento cerrado para que lo protocolase. Contenía el citado papel cláusulas burlescas anotando la vida y hechos del citado Escribano Ledesma y los del propio testador Goiri. Y cuando llegó el caso de éste pedir se abriese por precisarle una copia, al descubrirse su picaresco contenido se ocasionó una trapisonda, pero de todos modos ya estaba en el Registro. Formóse expediente ruidoso en el cual intervino el juzgado de La Orotava, y finalmente pasó a la Real Audiencia donde parece encantaron este quitatiempo, que así puede llamarse, por el mucho que aquí entretuvo a nuestros alegres paisanos, que les parecía dignísimo de ocupar sus mentes y lenguas ociosas interpretando y celebrando tan gracioso papelucho.

El mismo cronista recoge la jura de la Constitución que tuvo lugar el domingo 14 de mayo de 1820, en la que volvió a destacar la actitud del escribano-secretario Ledesma, quien *“dijo al jurarla”*:

Juro mientras fuere del agrado de Dios. Cuya manera cautelosa llamó después la pública atención y de sus results fue perseguido volviéndose a hacer jurar algunos meses más adelante, a presencia del Ayuntamiento [...]. La idea del Escribano Ledesma en la forma de su juramento no carecía de tino y de prudencia. El dudaba que la tal Constitución fuese estable y duradera; por lo tanto juraba ser fiel y obedecerla mientras Dios permitiese que rigiese; y así se salvaba su conciencia de comprometerse a observarla hasta morir por ella, como los demás dijeron y ninguno lo cumplió.

Con la llegada del nuevo régimen constitucional don José volvió a ser cesado en la secretaría, que ocupó don Fernando Pereira. Durante ese interregno, en 1821 figuraba entre los mayores contribuyentes de la localidad, con una cuota de 1.785 reales de vellón por industrial. Pero con el restablecimiento del Gobierno realista, en noviembre de 1823 volvió a ocupar la secretaría del Ayuntamiento.

Por entonces, ante la falta de agua que experimentaba el Puerto, desde 1822 comenzó a promoverse la idea de la traída de las Aguas del Rey, mediante acciones, lo que ocasionó un nuevo y definitivo disgusto para el escribano Ledesma, pues en 1825, según comenta Álvarez Rixo:

De resulta de las disposiciones del plan de accionistas contrarias al sentir del Escribano Ledesma, Secretario de Ayuntamiento, que opinaba debía hacerse Junta vecinal como en lo antiguo se hizo cuando se trajo dicha agua, para saber el sentir de los vecinos en materia tan importante que a todos interesaba; porque en efecto algunos vecinos podían contribuir con cantidades cortas o los cien pesos también, pero entregado en mensualidades; se fue disgustando con el Alcalde, anteriormente muy su amigo y en septiembre le desobedeció no viniendo a su llamada.

El Juez dijo no convenía que hubiese reunión vecinal, porque parece había cierta Real Orden que prohibía estas Juntas populares. Habíase agregado a esto, que receloso Ledesma que algunas personas de esta Isla tenían correspondencia sospechosa con los disidentes de América por medio de los paquetes ingleses que dejaban aquí valija; cuando fue a visitar el de septiembre tomó el saco de badana en que venían las cartas y lo trajo al Alcalde Real para que las inspeccionase. Mandósele poner dicho saco en el correo, escribióse auto sobre ello y formósele causa de oficio en razón de sus terquedades. (Sentencióse la causa en 1829 condenado en costas y seis años de suspensión de Oficio, por la Real Audiencia). Con este motivo se nombró de Secretario a don Domingo García Panasco.



Granadilla de Abona, donde don José Álvarez de Ledesma vivió, ejerció como escribano público y falleció.

FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

Inhabilitado y molesto con las autoridades del Puerto, tras haber ejercido allí como escribano durante 26 años, nuestro biografiado regresó con su familia a Granadilla de Abona, donde se estableció definitivamente.

En junio de 1840 figuraba en la “*Lista nominal de todas las personas que en esta provincia han concurrido á votar ó tomado parte en la elección de Diputados á Cortes y propuesta de Senador*”, en el “*Distrito Electoral de la Granadilla*”, que fue publicada el 10 de dicho mes en el *Boletín Oficial de la provincia de Canarias*¹⁷. Lo mismo volvió a ocurrir el 27 de julio de 1842, en el mismo distrito¹⁸.

Don José Álvarez de Ledesma falleció en su domicilio de Granadilla de Abona el 3 de septiembre de 1848, a los 83 años de edad; no había testado, pero sí recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Antonio de Padua por el cura párroco don Francisco Rodríguez Méndez y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad.

En el momento de su muerte ya estaba viudo de doña María Lorenzo García Casanova, con quien había procreado tres hijos, nacidos en Granadilla: *don Francisco Álvarez de Ledesma* (1790-1861), sacerdote y beneficiado de coro de la Santa Iglesia Catedral de La Laguna, quien sufrió una paulatina ceguera¹⁹; *doña María de la Ascención Álvarez de Ledesma* (1793-?), de la que de momento no tenemos más información; y *don José Álvarez de Ledesma* (1796-?), también sacerdote, beneficiado servidor de Adeje y Garachico.

[29 de abril de 2020]

¹⁷ “Lista nominal... / Distrito Electoral de la Granadilla”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, miércoles 10 de junio de 1840 (pág. 1).

¹⁸ *Ibid.*, miércoles 27 de julio de 1842 (pág. 3).

¹⁹ Puede verse su reseña biográfica en este mismo blog: blog.octaviordelgado.es, 25 de junio de 2014.